

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 644

TEGUCIGALPA, MARTES 3 DE JUNIO DE 1924

NÚM. 6.435

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdos del 12 marzo al 27 de mayo de 1924

SECRETARÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA

Acuerdos del 20 de febrero al 12 marzo de 1924
A VISO

PODER EJECUTIVO

Tegucigalpa, 12 de marzo de 1924.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

19—Admitir la renuncia interpuesta por el Administrador de Rentas del departamento de Colón y Aduana de Trujillo, don Adán Fonseca, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y

20—Nombrar interinamente para que lo sustituya, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos, al señor don Luis Fonseca S., quien tomará posesión de dichos cargos, previa la fianza de ley.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
F. BUESO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

José M^a Ochoa V.

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1924.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 35.00) treinta y cinco pesos plata, que por la Caja Nacional se pagarán a la señorita Lastenia Elvir, valor de 10 cortinas negras de burato que confeccionó para las oficinas de la Centralización General de Cuentas y Dirección General de Rentas, con motivo de la muerte del señor Presidente de la República. Impútese el gasto a la Partida 13^a, Capítulo X, Departamento de Hacienda del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
F. BUESO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

José M^a Ochoa V.

Tegucigalpa, 23 de abril de 1923.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 350.00) trescientos cincuenta pesos plata, que por la Caja Nacional se pagará al señor Máx E. Amador, por trabajo extraordinario ejecutado en el Ministerio de Hacienda desde el mes de agosto último a marzo anterior. El gasto se imputará a la Partida 13^a, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
F. BUESO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

José M^a Ochoa V.

Tegucigalpa, 23 de abril de 1924.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 200.00) doscientos pesos plata, que por la Caja Nacional se pagará a don Abraham Carranza A., por servicios extraordinarios prestados en el presente mes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Impútese el gasto a la Partida 13^a, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

F. BUESO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

José M^a Ochoa V.

Tegucigalpa, 23 de abril de 1924.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 200.00) doscientos pesos plata, valor que se pagará por la Caja Nacional a don Abraham Carranza A., por servicios extraordinarios prestados en la Secretaría de Hacienda durante el mes de marzo anterior. Impútese el gasto a la Partida 13^a, Capítulo X, Departamento de Hacienda, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
F. BUESO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

José M^a Ochoa V.

Tegucigalpa, 2 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sueldo presupuestado, al Perito Mercantil don Armando Flores Fiallos.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 2 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Contador de Especies y Archivero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor don Guillermo Mass, con el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 2 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Controlador de Cuentas Corrientes y Consulados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Perito Mercantil don Antonio Torres H., con el sueldo presupuestado.—Comuníquese

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 2 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Registrador General de Ordenes Requisitadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a don Juan B. Benítez, con el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19—Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Gracias al Coronel don Cornelio Pineda Nájera; y

20—Nombrar Tenedor de Libros de la Administración de Rentas de dicho departamento, a don Víctor Cortés Pineda.

Los nombrados devengarán el sueldo presupuesto, tomarán posesión de sus respectivos cargos y rendirán la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda y Policía del departamento de El Paraíso, con el sueldo presupuesto, al señor Leandro Borjas.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda y Policía del departamento de El Paraíso a don Casto J. Saucedo, con el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente Encargado de las Secciones de Gobernación, Justicia, Fomento e Instrucción Pública, a don Víctor Hernández Rodríguez, con el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Guardalmacén Nacional a don Agapito Fiallos V., con el sueldo presupuesto, quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Director de la Centralización de Cuentas y Estadística Comercial al Perito Mercantil don Toribio Ponce, quien devengará el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Choluteca al Perito Mercantil don Francisco Maradiaga, con el sueldo presupuesto, quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. Díaz Medina.

Tegucigalpa, 6 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Emilio España Valladares, Director General de Rentas, con el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 6 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Contador de Especies y Archivero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Coronel don Gonzalo Cortés, con el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 7 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Guarda Marítimo del puerto menor de San Lorenzo, al Mayor don Arturo Alvarez, con el sueldo asignado por el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 7 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del Departamento de Tegucigalpa al señor don Julio Lozano, con el sueldo asigna-

do por el Presupuesto General de Gastos vigente, quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 7 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Cajero Nacional al señor don Enrique B. Uclés, con el sueldo asignado por el Presupuesto General de Gastos vigente, quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 7 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda y Policía del departamento de Yoro al Coronel Timoteo Reyes A., quien devengará el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 7 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19—Admitir a don Ibrahim Gamero su renuncia del cargo de Administrador de Aduana del puerto de Amapala, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

20—Nombrar en su lugar, con el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente, a don Justo Abarca R., quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven Mariano Montis escribiente del Ministerio de Hacienda con el sueldo mensual de sesenta pesos.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Jefe de la Revolución Libertadora hizo en

don Silverio Hernández del cargo de Tenedor de Libros de la Administración de Rentas de Yoro, quien empezó a desempeñar sus funciones el 00 de febrero recién pasado, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Jefe de la Revolución Libertadora hizo en don Carlos Romero, del cargo de Administrador de Rentas del departamento de Yoro, quien empezó a desempeñar sus funciones el mes recién pasado, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Revisor General al señor Ingeniero don Medardo Zúñiga, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Jefe de la Revolución Libertadora hizo en don Francisco Varela del cargo de Administrador de Rentas de La Paz, quien empezó a desempeñar sus funciones de tal, tomando posesión de la Oficina el 11 de marzo recién pasado, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19—Admitir al Profesor don Rodolfo Rojas su renuncia del cargo de Contador vista 19 de la Aduana de Amapala, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

29—Nombrar en su lugar a don Emilio Montesi, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Profesora María Díaz Medina, escribiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la dotación mensual de setenta y cinco pesos. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita María Antonia Ferrera escribiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la dotación de setenta y cinco pesos mensuales. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Fiscal General de Hacienda al Doctor don Isidro Moncada, con el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19—Admitir al Profesor don Francisco Martínez Landero su renuncia al cargo de Guardalmacén de la Aduana de Amapala, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

29—Nombrar en su lugar, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, a don Enrique Zorto Q., quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Guardalmacén de la Aduana de Amapala, al señor don José María Mineros, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1924.
Vista la renuncia que del cargo de Contador Vista de la Oficina de Fardos Postales ha interpuesto don Leopoldo Idiaquez,

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

29—Nombrar en su lugar, interinamente y con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, al señor T. de L. don Guillermo Araya, quien tomará posesión de su cargo. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores siguientes, para el desempeño de los puestos que se indican, en la Administración de Rentas de este departamento, así:

Don Teodoro Monfort, Guarda Fábrica.
Luis Zúñiga, Depositario.
Máximo Membreño, Ayudante del Depositario

Los nombrados devengarán los sueldos respectivos señalados en el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924.
Vista la renuncia que del cargo de Tenedor de Libros de la Aduana de Amapala ha interpuesto don Terencio Ponce, el Presidente Provisional de la República,

ACUERDA:

19—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

29—Nombrar en su lugar a don Casto Fortín, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Valle, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, a don Alfredo Paz Molina, quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente. —Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Latnez.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924.
El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Conserje de la Caja Nacional al señor don Felipe Gómez, quien comenzó a desempeñar sus funciones desde el ocho de los corrientes, con el sueldo señalado en el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Laínez.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924,

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Tenedor de Libros de la Administración de Rentas de este departamento, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, a don Santos Juárez M., quien tomará posesión de su cargo y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Laínez.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA

Nombrar a los señores don Alfredo León Gómez y don Rubén Meza C., Ayudante Pagador y Escribiente de la Caja Nacional, respectivamente, con los sueldos que les corresponde en el Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Silverio Laínez.

Fomento, Obras Públicas y Agricultura

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Lorenzo Rivera M., Inspector de Policía de la Carretera del Sur, con el sueldo de (60.00) sesenta pesos plata mensuales que le pagará la Tesorería General de Caminos desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.—Comuníquese.

VICENTE TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

José María Casco.

Tegucigalpa, 10 de mayo de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

19—Autorizar la erogación de la suma de (\$ 1.494.10) mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos diez centavos plata, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mandará pagar por la Aduana de Amapala a los señores Santos Soto y N. Cornelsen, comerciantes de esta capital, valor de los muebles, materiales y

útiles de escritorio que, según factura, han suministrado al Gobierno para la instalación de las oficinas del Correo Nacional; pago que se efectuará así:

A don Santos Soto.... \$ 250.00
N. Cornelsen..... 1.244.10

Suma. \$ 1.494.10

20—Que la imputación se haga a la Partida 538, Capítulo II. Ramo de Correos, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

VICENTE TOSTA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

José B. Henríquez.

AVISOS

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos: el Tomo XII del Libro Diario de la Propiedad; el Tomo VIII, del Registro de Sentencias, y el Tomo XXIX, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Copán, con motivo del último encuentro de armas verificado en aquella ciudad, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro para su reinscripción.—Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.
JESÚS BUESO, Srío.

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos los libros del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho, el 9 de febrero de este año, en que se libró en aquella ciudad un encuentro de armas, con motivo de la recién pasada contienda, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro, para su reinscripción. Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.
JESÚS BUESO, Srío.

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos los libros del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Yoro, el trece de marzo de este año, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro, para su reinscripción.—Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 31 de mayo de 1924.
JESÚS BUESO, Srío.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a esta oficina el señor don Roque Jacinto Pineda, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del pueblo de Florida, denunciando como nacional un lote de terreno conocido con el nombre de "Platanares," como de diez caballerías de capacidad, propio para la agricultura; y que tiene por límites: al

Norte, terreno de doña María Guirrt de Cardona; al Sur, terreno de "Tecomasueha," propiedad de don Rafael Rodezno y otros conductos; al Oriente, terreno nacional y al Poniente, terreno "El Espíritu," propiedad de la sucesión de don Rafael Cardona.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Santa Rosa, mayo 9 de 1924.

30—5

SALVADOR R. ORELLANA.

El Correo al Público

En el deseo de levantar el buen nombre del Ramo y de dar al público el mejor servicio posible La Dirección General de Correos suplica al público en general, lo haga conocer las irregularidades, faltas o incumplimientos que se observen en el servicio de los empleados del correo. Las denuncias deben hacerse inmediatamente a la Dirección, con claridad, precisión, siempre que se proporcione, acompañar pruebas.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924.

DIRECCIÓN GENERAL.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en audiencia del miércoles veinticinco de junio entrante, a las dos de la tarde, se rematarán los siguientes inmuebles: una casa de seis varas tres cuartos de largo por seis varas tres cuartos de ancho, con una colina de tres varas de ancho por seis y tres cuartos de largo, de paredes de estación, cubierta de tejas, situada en un solar de cien varas cuadradas, más o menos, cercada con piedra, madera y motate, sembrado con sesenta y tres cafetos, con plátanos cuadrados, un parango y unos matasanos, limitado todo así: al Norte, huerta y labranza de Rafael Ríos; al Sur, posesión y casa de Miguel Zúñiga; al Este, con un potrero de Sotera Girón v. de Zúñiga; y al Oeste, huerta y casa de Celsa Zúñiga y con casa y solar de Andrea Cortés. Un terreno situado en un lugar llamado «Cañada Larga», sembrado con frijoles y huerta, con un aguacate y un matasano, de ciento veinticinco varas de Este a Oeste, por doscientas de Sur a Norte, poco más o menos, cercado con quinientas varas de cerco de piedra y cincuenta cerco de madera, lindando así: al Norte, con terreno ejidal y propiedad de Sotera v. de Zúñiga; al Sur, con labranzas de Esteban Jácome; al Este, terreno ejidal y camino de por medio que conduce a Soroguara; y al Occidente, potrero de un señor Zúñiga y propiedad de Esteban Jácome. Un macho negro de carga y una yunta de bueyes herrados con este fierro & y un par de ruedas en mal estado. Los expresados inmuebles y semovientes descritos, se rematarán para hacer pago a doña Mercedes Calona, en la ejecución que ésta ha establecido contra don Francisco Zúñiga por cantidad de pesos. Siendo primera licitación, se advierte que no se admitirán postores por menos de las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido avaluados dichos inmuebles, así: el 1º en doscientos cincuenta pesos plata; el 2º en cincuenta pesos plata; el macho en ochenta pesos plata; la yunta de bueyes en ochenta pesos plata y el par de ruedas en veinte pesos plata.—Tegucigalpa, 14 de mayo de 1924.

Sello. **E. H. RODRÍGUEZ,**
Secretario.

20—13

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes